



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 007 2011 00324 00
Proceso	Concursal
Deudor	Juan Rodrigo Gómez Yepes
Decisión	Resuelve lo solicitado –requiere a la parte demandante aportar arancel previo emisión copias auténticas.

Incorpórese al expediente escrito allegado por el demandante, quien apoyado en el artículo 114 del Código general del Proceso, solicita al despacho la expedición de copias auténticas de las piezas procesales obrantes a folios 102 a 105, 321 a 351, 907 a 908, 2298 y siguientes (acuerdo de concordato) y 2656 y siguientes (declaración acuerdo de cumplimiento de concordato).

Para resolver lo solicitado, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSCJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, en el cual se indican los rubros a sufragar en tratándose de solicitudes relacionadas con copias, desgloses, certificados y demás; que para el caso en concreto dichos valores serían:

- Copias Auténticas: DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$250) cara de la hoja.

Será carga del solicitante acercarse a las instalaciones del Despacho a fin de que tome copia de la foliatura solicitada y la aporte en forma física junto con el arancel judicial para efectos de la autenticación. Surtido lo anterior, los pliegos aportados serán autenticados por la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459db9d1e120d125fdd83658b5017347b4a0cd178bf44af6856860b398213698**

Documento generado en 28/02/2023 09:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>